

**CARABINEROS DE CHILE
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL**

NO 4655

**LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA
PROVEER CARGO VACANTE EN LA
PLANTA CIVIL DE NOMBRAMIENTO
SUPREMO DE "SUPERVISOR DE
DIGITACIÓN":** Llama a Concurso
Interno.

RESOLUCION EXENTA N° 494 -/ SANTIAGO, 06 MAYO 2016

VISTOS:

1.- Los artículos 16° 54° 55° y 56°, del Decreto con Fuerza de Ley 1-19653, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

2.- El artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile N° 18.961;

3.- Los artículos 5° 6° 7° y 8° del Reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros, N° 8;

4.- La Orden General N° 2056, de 03.01.2012, publicada en el Boletín Oficial N° 4415, que aprueba y deroga normativas reglamentarias sobre la "**Directiva para la Selección y Nombramiento de los Oficiales de los Servicios y Personal Civil de Nombramiento Supremo en Carabineros de Chile**";

5.- La vacante producida por la Renuncia al Empleo del Supervisor de Digitación (Grado 9°) Srta. **MONTENEGRO Salazar, Valeria de Lourdes**.

6.- La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, a través de la cual se imparten instrucciones respecto a la exención del trámite de toma de razón:

SE ORDENA:

A) **LLÁMESE** a concurso interno en la Institución, para proveer cargo vacante en la Planta Civil de Nombramiento Supremo de "**SUPERVISOR DE DIGITACIÓN**" (Grado 9°); ello, conforme a los siguientes requerimientos que se especifican:

I.- IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del Cargo	Supervisor de Digitación
Dependencia	INSPECTORÍA GENERAL (Depto. Control de Gestión)
Vacantes a cubrir	1 (UNA)

II. OBJETIVO DEL CARGO.

Objetivo del Cargo

Desarrollar Ingeniería conceptual de diferentes soluciones computacionales, con el objeto de apoyar, tanto a las labores operativas, como asimismo, las labores administrativas de la Institución.

III. FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES.

Funciones y/o Actividades del Cargo.

- ❖ Supervisar que la ingeniería de detalle, modelamiento y construcción de soluciones computacionales se adecúe a las definiciones conceptuales realizadas mediante el diseño y ejecución de planes de prueba.
- ❖ Llevar a cabo la supervisión y participación en equipos de trabajo con la finalidad de desarrollar ingeniería conceptual de distintas soluciones computacionales de apoyo a la labor operativa y administrativa Institucional.
- ❖ Participar en equipos de trabajo que tengan como finalidad la identificación y levantamiento de procesos de negocio que vaya en la búsqueda de su optimización.
- ❖ Diagramar procesos mediante el estándar BPMN (Business Process Model and Notation) que permitan facilitar el entendimiento y mejoramiento de los procesos con la participación de cada dueño de los mismos.
- ❖ Modelar, implementar e interrogar bases de datos mediante consultas y cruces de información extrayendo información directamente desde los sistemas utilizado SQL sever y Mysgl.
- ❖ Generar reportes de gestión y control, utilizando herramientas como Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), Access y Excel a nivel avanzado, para los distintos niveles institucionales y que busquen facilitar el control de línea y la toma de decisiones estratégicas.
- ❖ Efectuar seguimientos de sistemas computacionales, con la finalidad de identificar grado de utilización, nivel y comportamiento de registros definiendo estrategias que permitan revertir desviaciones identificadas.
- ❖ Predecir comportamientos de variables a nivel masivo, para todos los cuarteles del país. Generar informes utilizando de técnicas de predicción y análisis multivariable (minería de datos).
- ❖ Definir, diseñar, implementar y evaluar indicadores de gestión que permitan, mediante su exhibición y semaforización, identificar anomalías en los procesos institucionales así como poder establecer correlaciones e identificar relaciones causa-efecto.
- ❖ Realizar análisis de los datos de los distintos softwares que apoyan procesos institucionales con la finalidad de proponer criterios de semaforización, definición de estándares y metas para indicadores que sean definidos.
- ❖ Apoyar la generación de manuales e instructivos destinados a facilitar la comprensión de nuevos indicadores o metodologías.
- ❖ Identificar cuarteles con comportamiento desviado de lo esperado a partir de la generación de métodos de evaluación de cuarteles. Monitorear datos y notificar problemáticas detectadas. Identificar datos atípicos y notificar su existencia.
- ❖ Conformar equipos de trabajo junto con el equipo de ingenieros del Departamento orientadas a realizar modelamiento de dataware house y reportes de gestión mediante la utilización de herramientas de bussiness intelligence.

IV.- REQUISITOS COMPLEMENTARIOS.

- ❖ **Salud y Edad:** Física y Psíquica compatible con el Cargo.
- ❖ **Conocimientos Específicos:** Manejo y experiencia acreditada en el desempeño de las funciones indicadas.
- ❖ Conocimiento y experiencia en la utilización de los Softwares señalados.
- ❖ Manejo de datos a gran escala (múltiples sucursales que generan miles de registros en forma simultánea).
- ❖ El desempeño del cargo requiere una disposición adecuada para trabajar en una Institución Jerarquizada, capacidad de trabajo en equipo y de generar un grato ambiente de trabajo, con iniciativa, creatividad y capacidad para trabajar por metas y bajo presión de sus superiores y organismos contralores.
- ❖ Con disponibilidad para viajar fuera de la Región Metropolitana.

V. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR EL POSTULANTE.

- ❖ La consignada en el numeral 1) del Artículo 6° de la Directiva para la Selección y Nombramiento de los Oficiales de los Servicios y Personal Civil de Nombramiento Supremo en Carabineros de Chile, aprobada por medio de la Orden General N° 2056 de fecha 03.01.2012, publicada en el Boletín Oficial N° 4415.

VI. REQUISITOS LEGALES O REGLAMENTARIOS EXIGIBLES.

- ❖ Los señalados en los Artículos 4° y 5° de la Directiva para la Selección y Nombramiento de los Oficiales de los Servicios y Personal Civil de Nombramiento Supremo en Carabineros de Chile, aprobada por medio de la Orden General N° 2056 de fecha 03.01.2012, publicada en el Boletín Oficial N° 4415.

VII. PLAZO PARA POSTULAR Y DIRECCIÓN DONDE SE DEBEN HACER LLEGAR LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES.

- ❖ 10 (diez) días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la presente Resolución Exenta, debiendo enviar los antecedentes al Departamento Control de Gestión de la Inspectoría General.

VIII. TÍTULO PROFESIONAL O NIVEL EDUCACIONAL QUE SE REQUIERE.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ❖ Posesión del Título de:
- ❖ **Ingeniero Civil Industrial**
- ❖ **Ingeniero Comercial o**
- ❖ **Ingeniero Estadístico.**

IX. EXPERIENCIA MÍNIMA EN FUNCIONES SIMILARES.

- ❖ Experiencia Mínima de 10 años como profesional titulado.

X. REMUNERACIONES Y BENEFICIOS ASOCIADOS AL CARGO.

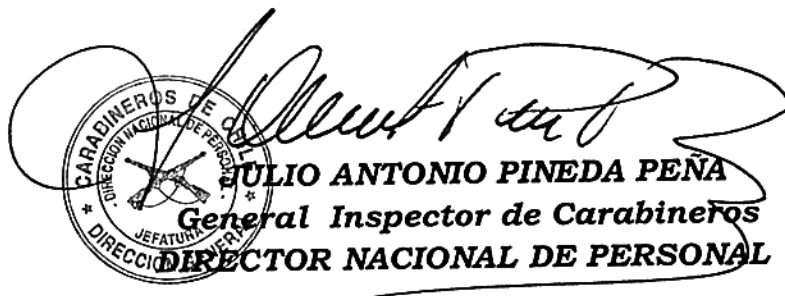
- ❖ **REMUNERACIONES:** Artículos 33° y 35° del Decreto con Fuerza de Ley (I) N° 2, de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile.
- ❖ **BENEFICIOS:** Asociados al cargo conforme a las normativas reglamentarias institucionales.

B) **SEÑÁLESE**, que los antecedentes correspondientes a este llamado, excepcionalmente, deberán ser remitidos al Departamento Control de Gestión, dependiente de la Inspectoría General, estamento que una vez concluido el llamado a concurso interno, procederá a efectuar las coordinaciones con el Departamento Personal de Nombramiento Supremo de esta dependencia; ello, a fin de continuar con el proceso de preselección de los interesados y demás protocolos administrativos establecidos en la Orden General N°2056.

C) **ESTABLECESE**, que los interesados en postular al presente concurso, se entiende que aceptan cada uno de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para el cargo o plaza vacante, como asimismo, aceptan los requisitos y condiciones, contenidos en la presente Resolución.

Publíquese en el Boletín Oficial.

POR O. DEL SR. GENERAL DIRECTOR.


JULIO ANTONIO PINEDA PEÑA
General Inspector de Carabineros
DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL

DISTRIBUCION:
1.- Boletín Oficial
2.- Inspectoría Gral.
3.- Depto. P.I.
4.- Carpeta.
5.- Archivo.